



Bruselas, 2 de octubre de 2019
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2019/0191(NLE)**

**12120/1/19
REV 1**

WTO 233

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2. ^a parte)/Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 12119/19
Asunto:	Decisión del Consejo por la que se establece la posición que debe tomarse en nombre de la Unión Europea en el seno del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en relación con la adopción de una decisión para prorrogar la exención de la OMC que permite a los países Miembros en desarrollo conceder un trato arancelario preferencial a los países menos adelantados - Adopción

1. El 11 de septiembre de 2019, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia (documento 12119/19).
2. En su reunión del 20 de septiembre de 2019, el Comité de Política Comercial (Suplentes) estudió la propuesta y la aprobó, una vez modificada para tener en cuenta una serie de adaptaciones necesarias.

3. En vista de lo anterior, y previa confirmación del Comité de Representantes Permanentes¹, se ruega al Consejo que:
- adopte la Decisión del Consejo revisada por los juristas-lingüistas y recogida en el documento 12121/19;
 - tome nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 10, del TFUE, y de que se remitirá la Decisión a dicha institución.

¹ En la reunión del Comité de Representantes Permanentes del 2 de octubre de 2019, el Reino Unido indicó su intención de abstenerse.